



**ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL ESPECTÁCULO
"MERCADO DE CARNAVAL" EN EL JARDÍN DE CAMPOAMOR DE ALCANTARILLA**

De una parte **D. José Antonio López Olmedo**, en calidad de Teniente Alcalde de Desarrollo Económico, en representación del **Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla**, con C.I.F. P3000500C y domicilio social en la plaza de San Pedro, nº 1 - 30820 Alcantarilla (Murcia), en adelante la **Administración**, facultado para este acto por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 04 de febrero y asistido por Da. Maravillas I. Abadía Jover, Secretaria General de dicha Corporación, como fedataria para la formalización de dicho convenio, de conformidad con lo dispuesto por el art. 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De otra parte, **D. Juan José Martínez García**, en representación de **Mercados Arlekin S.L.**, con C.I.F. **B73635666**, y domicilio social en Calle Infancia, nº 1 Bajo - 30011, Los Dolores (Murcia),

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para firmar este acuerdo, así como el carácter y representación en que intervienen, y, en especial para el otorgamiento del presente acuerdo de colaboración, que regirá de conformidad a las siguientes:

CLAUSULAS

1ª La **Administración** acuerda con **Mercados Arlekin S.L** el desarrollo de un **ESPECTÁCULO MERCADO DE CARNAVAL** a desarrollar los días **21, 22 y 23 de febrero de 2020** en el Jardín de Campoamor de la localidad de Alcantarilla (Murcia), siempre según dossier del espectáculo presentado.

2ª El **ESPECTÁCULO MERCADO DE CARNAVAL** dará comienzo a las **18:00 horas** del día **21 de febrero de 2020** y finalizará a las **22:00 horas** del día **23 de febrero 2020**.

3ª **Mercados Arlekin S.L** no percibirá retribución económica alguna por parte de la **Administración**, si bien ésta asumirá los servicios e instalaciones que se detallan en el siguiente punto.

4ª La **Administración** pondrá a disposición de la dirección del espectáculo entre diez y quince acometidas de corriente eléctrica, en distintos puntos del recorrido del mercado, y una toma de agua necesaria para el desarrollo del espectáculo.

5ª La **Administración** se compromete a no realizar ninguna otra actividad en el mismo lugar del espectáculo, en especial ningún espectáculo musical o feria de atracciones.

6ª **Mercados Arlekin S.L.** se reserva el derecho de variar alguna de las atracciones, talleres, artesanos o actividades, previo aviso a la Administración y de común acuerdo.

Sello de Órgano Ayuntamiento de Alcantarilla 2019 (1 de 1)
Ayuntamiento de Alcantarilla
Fecha Firma: 04/02/2021
HASH: 5b62e82ff76ea300c8e8e664501812d

CONVENIO

Número: 2020-0004 Fecha: 04/02/2021



Cód. Validación: 7AJRWLQYDQH7LXMMJCC27XJUS | Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de
Alcantarilla



**Mercados
Arlekin S.L.**

7ª La **Administración** tratará de llevar a cabo una buena promoción del espectáculo, con Radio Sintonía, diferentes redes sociales y la página web del Ayuntamiento, siendo necesaria también la promoción por parte de **Mercados Arlekin S.L.**, para ello se incluirá el logotipo de Mercados Arlekin y los logotipos del Ayuntamiento y de la Agencia de Desarrollo Local en la cartelería que se elabore para la difusión del evento. La Concejalía de Empleo y Comercio del Ayuntamiento de Alcantarilla se hará cargo del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de este acuerdo y de los compromisos adquiridos por los firmantes.

8ª En ningún caso la **Administración** podrá autorizar la instalación en el lugar donde se desarrolle el espectáculo de puestos de venta, barras, ó similares ambulantes. La **Administración** pondrá los medios necesarios para desalojar e impedir que se instalen aquellos puestos que no tengan nada que ver con la organización de **Mercados Arlekin S.L.**, excepto las de entidades u organismos artesanos locales acordados previamente entre ambas partes.

9ª **Mercados Arlekin S.L** se compromete a incorporar al Mercado, sin coste, a aquellas asociaciones de artesanos y asociaciones sin ánimo de lucro del municipio que lo soliciten.

10ª **Mercados Arlekin S.L** acreditará la suscripción de una póliza de responsabilidad civil, por importe mínimo de 500.000,-€ para hacer frente a los posibles daños (personales y/o materiales) que pudieran causarse con motivo del desarrollo del ESPECTÁCULO MERCADO DE CARNAVAL en el Jardín de Campoamor.

11ª La **Administración** acuerda con **Mercados Arlekin S.L.** la organización por parte de este último, del ESPECTÁCULO MERCADO DE CARNAVAL para realizarse durante los días 21, 22 y 23 de febrero de 2020, en Alcantarilla, y que dicho espectáculo contará con: decoración temática; inauguración; puestos artesanales; talleres infantiles; teatro de títeres; rincón infantil con atracciones; mesas de juegos didácticos; vigilancia nocturna privada.

El horario de actuación será:

- de 18:00 a 22:00 horas, el día 21 de febrero
- de 11:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 22:00 horas, los días 22 y 23 de febrero

Por el Ayuntamiento de Alcantarilla,

Por Mercados Arlekin S.L.,

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ OLMEDO-P3000500C

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA-B73635666

La Secretaria General del
Ayuntamiento de Alcantarilla

MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER-

CONVENIO

Número: 2020-0004 Fecha: 04/02/2021



Cód. Validación: 7AJRWLAGYDQH7LXMNJCC27XJS | Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3